



Ayuntamiento de
Cangas de Onís



XXII Concurso de Cuentos

“Berta Piñán”



Ayuntamiento de
Cangas de Onís

XXII CONCURSO DE CUENTOS “Berta Piñán”

Artículo 1º.- Las presentes Bases regirán la convocatoria de la XXII edición del Concurso de Cuentos “Berta Piñán”, organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Artículo 2º.- La dotación económica del Premio será de **500 euros**.

Artículo 3º.- El Concurso se ajustará en su desarrollo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Podrán participar en este Concurso todas las **mujeres mayores de 18 años** (con excepción de las ganadoras en ediciones anteriores).

SEGUNDA.- Las obras, que no deberán haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional, se presentarán en lengua castellana y/o asturiana y serán originales e inéditas. El tema de las obras es libre. Cada concursante sólo podrá presentar una obra y no podrá haber sobre ella ningún compromiso anterior de publicación.

TERCERA.- Las obras tendrán una extensión no superior a 20 páginas y no inferior a 5. Se presentarán por triplicado, mecanografiadas, a doble espacio, en fuente *Times New Roman* y tamaño 12, con un máximo de treinta líneas por página, por una sola cara, debidamente numeradas y en tamaño DIN A4, con el título o lema correspondiente, debiendo carecer la obra de cualquier detalle que pueda permitir identificar a su autora. **Las obras se presentarán sin firma personal, en un sobre grande y firmado con seudónimo.**

En otro sobre cerrado, se incluirán los datos de la autora: nombre, apellidos, fotocopia del DNI, dirección de correo electrónico, dirección postal, teléfono y título de la obra. Es **imprescindible** adjuntar una copia digital de la obra en formato Word o PDF. El título de este archivo indicará únicamente el seudónimo y título de la obra (*ejemplo: Historia del Rey Transparente. Rosa Montero*). Esta copia digital se remitirá, bien por correo electrónico a cultura@cangasdeonis.com, o bien en un CD que se incluirá en el sobre junto con el resto de la documentación.

CUARTA.- **El plazo de presentación de las obras estará abierto hasta el 2 de DICIEMBRE de 2019.** Sólo se aceptarán obras entregadas con posterioridad a esta fecha si fueron selladas antes de la fecha límite. Las obras presentadas se dirigirán, en sobre cerrado y con la referencia “Concurso Berta Piñán”, a la siguiente dirección:
**Casa de Cultura de Cangas de Onís. Calle La cárcel, 13.
33550 Cangas de Onís. Asturias**

QUINTA.- El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:
Señor Alcalde de Cangas de Onís, que actuará como
Presidente.

Dos personalidades relacionadas con la vida literaria, designadas por el Sr. Alcalde, que actuarán como vocales.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de finalizar el año 2019. Además del primer Premio, el jurado podrá proponer dos accésits, si lo estima conveniente, a quienes se les entregarán diplomas acreditativos, si bien estos no llevarán dotación económica alguna. Asimismo, podrá declarar desierto el Premio.

SEXTA.- Del Premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes; no podrá ser fraccionado y su importe tendrá carácter de compensación por la renuncia a los derechos de autor a que se refiere la Base Séptima.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Cangas de Onís se reserva el derecho de publicar o reproducir total o parcialmente las obras premiadas. El autor no recibirá cantidad alguna en concepto de derechos de autor en esta primera edición.

OCTAVA.- Los trabajos realizados que no hayan sido premiados deberán ser retirados de la Casa de Cultura en un plazo de un mes a contar desde el día que se comunique el fallo del jurado. Los trabajos no recogidos serán destruidos debidamente.

NOVENA.- Todo lo no previsto en estas presentes Bases quedará sometido a criterio del jurado.

DÉCIMA.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.